



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 94 -2011-INDECI/6.0

San Isidro, 03 NOV 2011

VISTO:

El Memorando Nº 591-2011-INDECI/14.0 de 13 de octubre de 2011, expedido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI mediante Memorando Nº 591-2011-INDECI/14.0 de 13 de octubre de 2011, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de alimentación y alquiler de auditorio, que demanden la atención de la Reunión Descentralizada de Coordinación del INDECI – SIREDECI en la ciudad de Huancayo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Liliana Quispe Fabián personal de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 015, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 637-2011 del 02 de noviembre de 2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de noviembre – 2011, que permitan cubrir los gastos de alimentación y alquiler de auditorio en la Reunión Descentralizada de Coordinación del INDECI – SIREDECI 2011, en la ciudad de Huancayo, cuyo periodo de ejecución se realizará del 10 al 11 de noviembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

